



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1224/2015
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Prorrogase la vigencia de la Resolución N° 777/2014 SSSalud.

Del: 28/12/2015; Boletín Oficial 04/01/2016.

VISTO las leyes N° [23.660](#), N° [23.661](#), la Resolución N° [075/98](#) y la Resolución N° [777/2014](#), ambas del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD,

y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en último término del visto se dispuso la delegación de la firma de las disposiciones que se dictaren en el marco de los reclamos iniciados por los beneficiarios de los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud y los usuarios de las Entidades de Medicina Prepaga, en el Gerente de Atención y Servicios al Usuario de este Organismo.

Que tal encargo se circunscribió a los reclamos y/o denuncias enmarcadas en el procedimiento previsto por la Resolución [075/98](#)-SSSalud.

Que siendo atribución del Superintendente la delegación de la suscripción de esos actos administrativos y atento a la designación de una nueva persona en el cargo, se hace necesario proceder al dictado de un nuevo acto administrativo que faculte al Gerente del área a mantener el procedimiento establecido en esa Resolución.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia,

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615/96](#), N° [2710/12](#) y N° [100/2015](#).

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Prorrogase la vigencia de la Resolución N° [777/2014](#) del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD y, en consecuencia, mantener la delegación de la suscripción de los actos administrativos a dictarse en el marco de los reclamos encuadrados en la Resolución N° [075/98](#)-SSSALUD en la persona del Gerente de Atención y Servicios al Usuario del Sistema de Salud, de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. Luis Scervino, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud.

